

Marco de la Administración Financiera del Sector Público; en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la transferencia financiera de Recursos Directamente Recaudados del Pliego N° 016: Ministerio de Energía y Minas a favor del Gobierno Regional de Pasco.

Autorizar la transferencia financiera de recursos provenientes de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados a favor del Gobierno Regional de Pasco, por la suma de S/ 240 449, 30 (Doscientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y nueve y 30/100 soles), para ser destinados exclusivamente para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral, de acuerdo con el siguiente detalle:

Gastos Corrientes:

2.4.1	: Donaciones y Transferencias	
2.4.1.3.1.2	: Otras Unidades del Gobierno Regional	S/ 240 449, 30
TOTAL EGRESOS		S/ 240 449, 30

Artículo 2.- Detalle de la transferencia

La transferencia citada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial se efectuará vinculando a la Estructura Funcional Programática (EFP) del Programa Presupuestal (PP) 0126 "Formalización de la pequeña minería y minería artesanal", según el siguiente detalle:

Pliego	N° 456 Gobierno Regional de Pasco	S/ 240 449, 30
Unidad Ejecutora	N° 001 Sede Central - Región Pasco	
Unidad Ejecutora SIAF	N° 00885	
Programa Presupuestal	N° 0126 Formalización de la pequeña minería y minería artesanal	
Producto	N° 3000658 Mineros Formalizados	
Actividad	N° 5005598 Implementación y Mantenimiento de la Ventanilla Única	
Cuenta	Cuenta Única del Tesoro Público - CUT	
RUC	N° 20489252270	

Artículo 3.- Términos y obligaciones de la transferencia

Los términos y obligaciones de la transferencia financiera se encuentran previstos en el Convenio de Cooperación para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Pasco.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL BELAUNDE LLOSA
Ministro de Energía y Minas

1874982-4

Designan Asesor de Alta Dirección del Despacho Ministerial

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 209-2020-MINEM/DM**

Lima, 3 de agosto de 2020

VISTOS: El Memorando N° 0533-2020/MINEM-SG de la Secretaría General; el Informe N° 161-2020-MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a de Alta Dirección del Despacho Ministerial del Ministerio de

Energía y Minas; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor César Augusto Rondinelli Zaga como Asesor de Alta Dirección del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas, cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL BELAUNDE LLOSA
Ministro de Energía y Minas

1874982-5

Designan Director General de la Dirección General de Formalización Minera

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 210-2020-MINEM/DM**

Lima, 3 de agosto de 2020

VISTOS: El Memorando N° 0156-2020/MINEM-VMM del Viceministerio de Minas; el Informe N° 159-2020-MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Wilfredo Exaltación Licuona Pinedo como Director General de la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL BELAUNDE LLOSA
Ministro de Energía y Minas

1874982-6

Designan Jefe de la Oficina General de Gestión Social

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 211-2020-MINEM/DM**

Lima, 3 de agosto de 2020

VISTOS: El Memorando N° 0531-2020/MINEM-SG de la Secretaría General; el Informe N° 160-2020-MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe/a de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Walter Rondinelli Zaga como Jefe de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL BELAUNDE LLOSA
Ministro de Energía y Minas

1874982-7

ORGANISMOS AUTONOMOS

MINISTERIO PUBLICO

Autorizan viaje de fiscales a la República Federativa del Brasil, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 514-2020-MP-FN**

Lima, 5 de marzo de 2020

VISTOS:

Los Oficios N°s. 653-2020-FSC-EE-MP-FN, 692-2020-FSCEE-MP-FN y 694-2020-FSC-EE-MP-FN, recibidos con fechas 02 y 04 de marzo de 2020, respectivamente, cursados por el Fiscal Superior Coordinador del Equipo Especial de Fiscales; y los Oficios N°s. 703-2020-FSC-EE-MP-FN y 704-2020-FSC-EE-MP-FN, recibidos con fecha 05 de marzo de 2020, cursados por la Fiscal Adjunta Superior de la Primera Fiscalía Superior Nacional Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios – Fiscalía Superior Coordinadora del Equipo Especial, y;

CONSIDERANDO:

Mediante los oficios de vistos, se solicita autorización para que los señores Rafael Ernesto Vela Barba, Fiscal Superior Coordinador del Equipo Especial de Fiscales; José Domingo Pérez Gómez y Walter Edgardo Villanueva Luicho, Fiscales Provinciales del Equipo Especial de Fiscales; así como para que las señoras Mayra Karina Melgar Gómez y Diana Liz Canchihuamán Castañeda, Fiscales Adjuntas Provinciales del Equipo Especial de Fiscales, viajen a la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil.

La comisión de servicios tiene por finalidad desarrollar diligencias; así como efectuar coordinaciones en el marco de la investigación de carácter reservada que viene llevando a cabo el Equipo Especial de Fiscales.

Teniendo en cuenta la importancia de las diligencias que se desarrollarán y a efectos de garantizar un resultado óptimo, corresponde expedir el acto resolutorio que autorice el viaje – en clase económica - de los mencionados fiscales a la República Federativa del Brasil.

El cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será con cargo al presupuesto institucional del Ministerio Público.

Contando con los vistos de la Gerencia General y, Oficinas Generales de Asesoría Jurídica, Finanzas y Logística.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, modificada por la Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; Resolución de Gerencia General del Ministerio Público N° 157-2018-MP-FN-GG que aprueba la Directiva General N° 003-2018-MP-FN-GG “Normas para la Entrega de Fondos por Viáticos y Asignaciones para la Realización de Comisiones de Servicios”; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, a los señores fiscales que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Despacho	Periodo de Licencia
Rafael Ernesto Vela Barba	Fiscal Superior Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos, Coordinador del Equipo Especial de Fiscales y Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio	Del 08 al 12 de marzo de 2020
José Domingo Pérez Gómez	Fiscal Provincial del Equipo Especial de Fiscales	Del 08 al 12 de marzo de 2020
Walter Edgardo Villanueva Luicho	Fiscal Provincial del Equipo Especial de Fiscales	Del 08 al 12 de marzo de 2020
Mayra Karina Melgar Gómez	Fiscal Adjunta Provincial del Equipo Especial de Fiscales	Del 09 al 12 de marzo de 2020
Diana Liz Canchihuamán Castañeda	Fiscal Adjunta Provincial del Equipo Especial de Fiscales	Del 08 al 12 de marzo de 2020

Artículo Segundo.- Disponer que con absoluta reserva y bajo responsabilidad, la Gerencia General, a través de las Oficinas Generales de Logística y Finanzas, procedan a la adquisición de los pasajes aéreos y la asignación de viáticos y seguros de viaje, conforme al detalle siguiente:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Internacionales (clase económica)	Viáticos	Seguro de viaje
Rafael Ernesto Vela Barba	US\$ 1 038,94	US\$ 1 200,00 (por 5 días)	US\$ 50,00
José Domingo Pérez Gómez	US\$ 1 038,94	US\$ 1 200,00 (por 5 días)	US\$ 50,00
Walter Edgardo Villanueva Luicho	US\$ 1 038,94	US\$ 1 200,00 (por 5 días)	US\$ 50,00
Mayra Karina Melgar Gómez	US\$ 1 038,94	US\$ 960,00 (por 4 días)	US\$ 50,00
Diana Liz Canchihuamán Castañeda	US\$ 1 038,94	US\$ 1 200,00 (por 5 días)	US\$ 50,00

Artículo Tercero.- Encargar, en adición a sus funciones, la Coordinación del Equipo Especial de Fiscales, la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos y la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio, al señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador, Fiscal Adjunto Superior del Equipo Especial de Fiscales, durante la ausencia del titular.